MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Informe Comité de Evaluación
LLAMADO POR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01 /2013 "INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS"-ID Nº264.112.-

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Por la presente nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe de la Evaluación:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2013, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, conformado por: Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, Abog. René González, Abog. Karina Gómez, Lic. Susana Colorado Y el Sr. Rodolfo Milessi, con el objeto de realizar una revisión de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO POR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2013 "INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS"-ID Nº264.112.- de conformidad a la Nota de pedido por parte del Consorcio de copropietarios del Edificio Aurora de fecha 30 de agosto de 2013 y la Nota de fecha 02 de setiembre de 2013 del Dpto. de Bienes y Servicios Nº141/2013 con providencia de la DGyF. a UOC.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado por la modalidad de La Vía de la Excepción "**INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS"-ID Nº264.112.**, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000584/2013, en el Rubro 520, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013 y conforme a la Resolución DGM Nº 3397 de fecha 19 de Noviembre de 2013.

En fecha 03 de octubre de 2013, según Nota UOC Nº 264/13, se comunicó a la DNCP, la intención de la DGM en realizar el presente llamado por vía de la excepción, sujeto a Contrato, con Dictamen UOC, de fecha 16 de setiembre de 2013 y Resolución DGM Nº 2974 del 23 de setiembre de 2013. En fecha 09 de octubre de 2013 la DNCP, en Nota Nº 31588/13 y Notas Nº 31.867-34867-37.647/2013 y Nº 38.752 de fechas 30/10-15/11 y 21/11/2013, remite algunas observaciones que son subsanadas.

En fecha 26 de noviembre de 2013, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursa la **invitación a la Empresa Radar – OMNI S.A.**

Lic. Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CATEGORIA DEL BIEN	Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DE PAC	264112
TOTAL DEL PAC	Gs.70. 000.000
CDP AÑO 584/2013	Gs.70.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Instalación de Sistemas de Alarmas contra Incendios
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación por Excepción.
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2013

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 02 de diciembre de 2013, a las 10:30 horas, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: Lic. Gustavo Aguilar Director de DTIC, el Sr. Rodolfo Milessi Jefe. Dpto. de Presupuesto, la Lic. Eva Rojas UOC y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Coordinador de la S`UOC y en representación de la Empresa OMNI SA, Jorge Florentín . Y de acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, Art. 33, inc. a), se ha realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.40 y Declaración Jurada de no emplear menores.

EMPRESAS INVITADA y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente licitación por **Vía de la Excepción**, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

Ítem	OMNI S.A
1	69.000.000
TOTALES	**69.000.000**

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, este Comité elabora un Cuadro comparativo e el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Lic. Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicaciones
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESA OMNI S.A
1	Formulario de Oferta-Lista de Precio	Cumple
2	Garantía Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art.40	Cumple
4	Declaración Jurada sobre no Empleo de menores(CNA)	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa cumple con ese requerimiento, procediéndose a analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS OMNI S.A
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Balances y Estados Financieros	Cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple
4	Experiencia	Cumple

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma: **OMNI S.A**, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC:

	CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2010	2011	2012	Promedio
a)	**Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	10.875.252.182	10.089.975.736	10.016.806.283	
		Pasivo Corriente	5.495.616.774	4.960.612.692	4.351.774.864	
	= o mayor a 1	**R.L.=**	1,97889566	2,03401805	2,30177493	**2,104896**
b)	**Endeudamiento:**	Pasivo Total	13.104.519.175	12.365.550.672	11.928.152.238	
		Activo Total	19.625.642.302	19.082.251.053	19.500.672.732	
	(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,667724346	0,648013205	0,611679012	**0,642472**
c)	**Rentabilidad**	% Util. de Imp.	856.415.921	614.756.801	1.338.280.670	
	(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	6.521.123.127	6.716.700.381	7.572.520.494	
		Rentab.=	13,13295125	9,152660773	17,67285636	**13,31949**

Lic. Susana Colorado
Rodolfo Mitessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. REMI GONZALEZ
Director de Admisión de Expedientes y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abg. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia e oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***OMNI S.A***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, Constancia de Inscripción-Persona Física, ante la SET

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., CONCLUIMOS, que la firma OMNI S., posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Y, que el **Artículo 33 Inc. a)** El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos, éste Comité entiende que teniendo en cuenta todos los antecedentes y la exigencia del Consorcio de copropietarios del Edificio Aurora 01, otorgando la exclusividad a la Empresa OMNI S.A y la necesidad de brindar las garantías necesarias así como los plazos establecidos por la DNCP y la premura del tiempo, se procedió al acto de apertura con la presencia de la única empresa invitada con su respectiva oferta, por Vía de la Excepción 01/2013.

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe con la propuesta de adjudicación para este llamado a la firma **OMNI S.A.** por Gs. 69.000.000.- (Guaraníes Sesenta y nueve millones), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2013, para la "**INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS**" ID Nº 264.112.

Lic. Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Asuntos Consulares y Radicatorias
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA VALIENTE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

Lic. Susana Colorado

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓME...
Directora de Gabinete
Dirección General de Migr...

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones